Aviso de prácticas de privacidad

Amador Health Center, Inc.
Vigente a partir del 2 de noviembre de 2026

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE ACCEDER A ELLA. LÉALO CON ATENCIÓN.

A quién se aplica este aviso

Este aviso se aplica a Amador Health Center, Inc., incluidos nuestros servicios médicos, de salud conductual, de farmacia y de Community Care Connections. Abarca a nuestros empleados, profesionales de atención médica, personal en formación, voluntarios y demás personas que actúan en nombre de Amador al manejar su información de salud protegida.

La información de salud protegida es información que lo identifica y se relaciona con su salud, su atención médica o el pago de esa atención.

Nuestras responsabilidades

La ley nos exige proteger la privacidad de su información de salud protegida, proporcionarle este aviso y cumplir las prácticas de privacidad descritas en el aviso vigente.

Le notificaremos sin demora injustificada, según lo exija la ley, si ocurre una vulneración que involucre su información de salud protegida no asegurada conforme a la normativa aplicable. Cuando otra ley aplicable brinde mayor protección de la privacidad que HIPAA, cumpliremos esa ley.

Cómo usamos y compartimos su información

Tratamiento

Podemos usar y compartir información para brindarle atención, coordinarla y gestionarla. Por ejemplo, su profesional de atención médica puede compartir información con su farmacéutico, su profesional de salud conductual o un especialista que participe en su tratamiento. Podemos comunicarnos con usted sobre citas, recetas, opciones de tratamiento o servicios relacionados con su atención.

Pago

Podemos usar y compartir información para obtener el pago de nuestros servicios. Por ejemplo, podemos enviar información a su plan de salud para determinar la cobertura, obtener una autorización o tramitar una reclamación de pago.

Operaciones de atención médica

Podemos usar y compartir información para administrar Amador y mejorar nuestros servicios. Por ejemplo, podemos revisar la calidad de la atención, capacitar al personal, realizar auditorías y gestionar nuestra organización.

Podemos compartir información con proveedores de servicios que realizan funciones para nosotros, como la facturación o el mantenimiento de sistemas de información. Estos proveedores deben proteger la información conforme a la ley y a los acuerdos aplicables.

Recaudación de fondos

No usamos ni divulgamos su información de salud protegida para recaudar fondos.

Familiares, amigos y otras personas que participan en su atención

Cuando la ley lo permita, podemos compartir información directamente relacionada con la participación de un familiar, un amigo u otra persona en su atención o en el pago de esa atención.

Por lo general, le damos la oportunidad de aceptar u oponerse. Si usted no está disponible o no puede expresar su preferencia, podemos compartir información pertinente cuando, según nuestro criterio profesional, hacerlo sea lo más conveniente para usted. También podemos compartir información limitada para notificaciones o ayuda en caso de desastres cuando la ley lo permita. Algunos expedientes pueden tener protecciones adicionales.

Otros usos y divulgaciones permitidos o exigidos por la ley

Las siguientes divulgaciones están sujetas a los requisitos legales aplicables. Una solicitud de información no nos autoriza automáticamente a divulgarla.

Salud y seguridad públicas

Divulgamos información a las autoridades de salud pública según lo exige la ley, incluida la notificación de ciertas enfermedades transmisibles y otras afecciones de notificación obligatoria. También podemos compartir información para actividades de salud pública legalmente permitidas, como la prevención de enfermedades, la notificación de reacciones a medicamentos o problemas con productos, y la colaboración en el retiro de productos del mercado.

Abuso, negligencia y explotación

Notificamos los casos de sospecha de abuso o negligencia infantil y de abuso, negligencia o explotación de un adulto incapacitado, según lo exige la ley. Podemos divulgar información sobre otros casos de abuso o violencia doméstica cuando la ley aplicable lo permita o lo exija.

Prevención de daños graves

Podemos divulgar información cuando creamos de buena fe que es necesario para prevenir o reducir una amenaza grave e inminente para su salud o seguridad, o para la salud o seguridad de otra persona.

Divulgamos la información a personas que razonablemente puedan ayudar a prevenir o reducir la amenaza, de acuerdo con la ley aplicable y las normas de ética profesional. Pueden aplicarse restricciones adicionales a los expedientes especialmente protegidos.

Otros fines autorizados por la ley

Cuando se cumplan los requisitos aplicables, podemos divulgar información:

• A organismos de supervisión de la salud para auditorías, inspecciones, investigaciones y actividades de otorgamiento de licencias autorizadas.

• Para investigaciones realizadas con las protecciones de privacidad aplicables.

• Para fines de compensación por lesiones o enfermedades laborales.

• A médicos forenses, examinadores médicos, directores de funerarias y organizaciones de donación de órganos o tejidos.

• Para fines autorizados de cumplimiento de la ley o procedimientos judiciales y administrativos.

• Para ciertos fines militares, de seguridad nacional, de servicios de protección o de instituciones correccionales.

Divulgaciones exigidas por la ley

También podemos divulgar información cuando la ley lo exija, incluso al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos para determinar el cumplimiento de los requisitos de privacidad.

Protecciones adicionales de privacidad

Protecciones de Nuevo México

La ley de Nuevo México brinda protecciones adicionales para cierta información, incluidos los expedientes de salud mental y de discapacidades del desarrollo, la información sobre pruebas del VIH y de infecciones de transmisión sexual, y la información genética.

Según la información y las circunstancias, podemos necesitar su permiso por escrito antes de divulgarla. Cumplimos los requisitos de consentimiento, las restricciones de divulgación y las excepciones aplicables, incluidos los que rigen los expedientes médicos electrónicos.

Niños y adolescentes

El acceso a la información de un menor depende del servicio, de la autoridad legal del menor para consentir y de otras leyes aplicables. En algunas circunstancias, el menor controla el permiso para divulgar información. Los padres o tutores pueden recibir información cuando la ley lo autorice o lo permita.

Expedientes de trastornos por consumo de sustancias protegidos por la ley federal

Si conservamos expedientes de pacientes con trastornos por consumo de sustancias protegidos por **42 CFR Parte 2**, se aplican protecciones adicionales.

No usaremos ni divulgaremos esos expedientes en investigaciones o procedimientos civiles, penales, administrativos o legislativos en su contra sin su consentimiento por escrito o una orden judicial que cumpla los requisitos legales, acompañada de una citación u otro requerimiento legal que obligue a divulgar la información. Estos usos y divulgaciones están sujetos a los requisitos federales aplicables.

Intercambio de información de salud

Amador participa en **SYNCRONYS**, el intercambio de información de salud de Nuevo México. Podemos obtener y compartir información a través del intercambio para el tratamiento, el pago y las operaciones de atención médica, según lo permita la ley.

Puede solicitar una vez al año un registro de auditoría del intercambio de información de salud y pedir que se lo excluya del servicio de localización de expedientes. Comuníquese con nuestro Responsable de Privacidad para obtener ayuda con estas solicitudes e información sobre el proceso para dejar de participar en SYNCRONYS.

Dejar de participar en el intercambio no elimina los expedientes de Amador ni impide todas las divulgaciones que la ley permita o exija por otros motivos.

Usos que requieren su autorización por escrito

Obtenemos su autorización por escrito cuando sea necesario, incluso para:

• La mayoría de los usos y divulgaciones de notas de psicoterapia. Estas son ciertas notas que se mantienen por separado; no incluyen todos los expedientes de salud conductual.

• Los usos o divulgaciones con fines de mercadeo que requieren autorización conforme a HIPAA.

• Las divulgaciones que constituyan una venta de información de salud protegida conforme a HIPAA.

• Otros usos o divulgaciones no descritos en este aviso, a menos que la ley los permita o los exija por otros motivos.

Puede revocar una autorización notificándonoslo por escrito. La revocación no anula las acciones que ya se hayan realizado basándose en su autorización.

Sus derechos de privacidad

Comuníquese con nuestro Responsable de Privacidad para obtener ayuda para ejercer estos derechos. Podemos pedirle que presente ciertas solicitudes por escrito.

Ver u obtener sus expedientes

Puede solicitar revisar o recibir una copia en papel o electrónica de la información que figura en los expedientes que usamos para tomar decisiones sobre su atención, incluidos los expedientes médicos y de facturación.

Atendemos su solicitud dentro de un plazo de 30 días. Si es necesaria una prórroga permitida por la ley, le notificaremos por escrito el motivo y la fecha de finalización. HIPAA permite una sola prórroga de un máximo de 30 días adicionales.

Podemos cobrar una tarifa razonable, basada en los costos y permitida por la ley. Cierta información está excluida del derecho de acceso. Si denegamos el acceso, le explicaremos el motivo por escrito y describiremos los derechos de revisión que estén disponibles.

Solicitar una corrección

Puede solicitar una enmienda a la información que considere incorrecta o incompleta. Respondemos dentro de un plazo de 60 días. Si se necesita una prórroga permitida por la ley, le explicaremos la demora por escrito; HIPAA permite una sola prórroga de un máximo de 30 días adicionales.

Si denegamos su solicitud, le explicaremos el motivo y cómo puede presentar una declaración de desacuerdo.

Para los expedientes de salud mental o de discapacidades del desarrollo cubiertos por la ley de Nuevo México, también puede presentar una declaración o documentación de respaldo de extensión razonable para aclarar o corregir el expediente. Conservamos esa declaración junto con el expediente y la incluimos en las divulgaciones posteriores según lo exija la ley.

Sus derechos de privacidad (continuación)

Solicitar comunicaciones confidenciales

Puede pedirnos que nos comuniquemos con usted de una manera determinada o en un lugar diferente; por ejemplo, mediante un número de teléfono o una dirección postal específicos. Aceptamos las solicitudes razonables. Díganos cómo desea que nos comuniquemos con usted.

Solicitar restricciones

Puede pedirnos que restrinjamos ciertos usos o divulgaciones, incluido compartir información para el tratamiento, el pago o las operaciones de atención médica, o con personas que participan en su atención. No estamos obligados a aceptar todas las solicitudes. Si aceptamos, cumplimos la restricción, con sujeción a las excepciones legales aplicables.

Si usted o alguien que no sea su plan de salud paga por completo un servicio o artículo, puede solicitar que no divulguemos a su plan de salud información relacionada únicamente con ese servicio o artículo para fines de pago u operaciones de atención médica. Respetamos esa solicitud, a menos que la ley exija la divulgación.

Recibir una lista de divulgaciones

Puede solicitar una lista de ciertas divulgaciones realizadas durante los seis años anteriores a su solicitud. Por lo general, la lista no incluye las divulgaciones para el tratamiento, el pago y las operaciones de atención médica, las que usted autorizó ni otras divulgaciones excluidas por la ley.

La primera lista dentro de un período de 12 meses es gratuita. Podemos cobrar una tarifa razonable y basada en los costos por listas adicionales durante ese período, y se lo informaremos antes de hacerlo.

Tener a alguien que actúe en su nombre

Una persona legalmente autorizada para actuar como su representante personal puede ejercer derechos en su nombre, de acuerdo con la ley aplicable. Verificamos la autoridad de esa persona antes de proporcionarle acceso o tomar medidas. Se aplican reglas especiales a los menores y a las circunstancias que involucren abuso, negligencia o peligro.

Obtener una copia de este aviso

Puede solicitar una copia en papel en cualquier momento, incluso si antes aceptó recibirla electrónicamente. Se la proporcionaremos sin demora.

Presentar una queja

Puede presentar una queja ante el Responsable de Privacidad de Amador si cree que se han vulnerado sus derechos de privacidad.

También puede presentar una queja ante la **Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos**:

www.hhs.gov/hipaa/filing-a-complaint/index.html
200 Independence Avenue, S.W.
Washington, D.C. 20201
1-877-696-6775

No tomaremos represalias contra usted por presentar una queja o ejercer sus derechos de privacidad.

Portal del Paciente y servicios electrónicos

Puede usar nuestro Portal del Paciente en portal.amadorhealth.org para los servicios en línea disponibles y para comunicarse con su equipo de atención médica.

Este aviso se aplica a la información de salud protegida que Amador maneja a través de sus servicios. Nuestra Política de Privacidad del Sitio Web, que es un documento aparte y está disponible en amadorhealth.org/privacy-policy/, explica qué información se recopila a través del sitio web público. No envíe información médica mediante el formulario de contacto general del sitio web.

Cambios a este aviso

Podemos modificar este aviso y nos reservamos el derecho de aplicar las prácticas modificadas tanto a la información que ya conservamos como a la que recibamos en el futuro. El aviso modificado indicará su fecha de entrada en vigor y estará disponible en nuestro sitio web, en los lugares donde brindamos servicios y cuando se solicite.

Preguntas, solicitudes o quejas

Amador Health Center, Inc.
Attn: Privacy Officer (Responsable de Privacidad)
PO Box 2243
Las Cruces, NM 88004-2243

Teléfono: 575-527-5482
Correo electrónico: compliance@amadorhealthcenter.org

Evite enviar información médica confidencial por correo electrónico ordinario. Comuníquese con nosotros para obtener ayuda sobre una manera adecuada de presentar su solicitud.